



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 7 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903—Núm. 4

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de guardar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
 En provincias. . . . . 8,50 id id  
 En Ultramar y extranjero id id id  
 El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 5

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## MINAS

Don Jenaro Perez Moso, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José María Gutiérrez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de sesenta y cuatro hectáreas de la mina de huila que se conocerá con el nombre de «Dudosas», sita en la parroquia de Serrapio, concejos de Aller y Laviana. Lindante al S. con el registro «María del Carmen», al N. con los registros «Carbonera» y «Ultima», O. con dicho registro «Carbonera» y al E. con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al N. E. del referido registro «María del Carmen», ó sea su mojón núm. 17, y desde él se medirán al Oeste 600 metros colocando la primera estaca, de primera a segunda Sur 100 metros, de segunda a tercera Oeste 900 metros, de tercera a cuarta Sur 100 metros, de cuarta a quinta Oeste 600 metros, de quinta a sexta Sur 100 metros, de sexta a séptima Oeste 800 metros, de séptima a octava Sur 100 metros, de octava a novena Oeste 300 metros, de novena a 10 Norte 200 metros, de 10 a 11 Este 300 metros, de 11 a 12 Norte 100 metros, de 12 a 13 Este 800 metros, de 13 a 14 Norte 100 metros, de 14 a 15 Este 600 metros, de 15 a 16 Norte 100 metros, de 16 a 17 Este 900 metros, de 17 a 18 Norte 100 metros, de 18 a 19 Este 600 metros, y de 19 al punto de partida en dirección Sur se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 64 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.671.

Que D. Benito Díaz, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Unión hullera y Metalúrgica de Asturias, ha presentado solicitud de registro de 6 hectáreas de la mina de huila que se conocerá con el nombre de «Polaura», sita en Santa Bárbara y Villar, paraje llamado Polaura, concejos de San Martín del Rey y Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice núm. 3 ó sea el S. E. de la mina «Abundante 2.ª», y se medirán al Norte magnético 300 metros colocando la primera estaca, de ésta al E. 300 metros poniéndose la segunda estaca, de ésta al S. 100 metros tercera estaca, de ésta al O. 100 metros cuarta estaca, de ésta al S. 100 metros quinta estaca, de ésta al O. 100 metros sexta estaca, de ésta al S. 100 metros séptima estaca, de ésta al punto de partida dirección O. 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.670.

Que D. Enrique Alvarez Victoreo, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veintitres hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Flor de Lis», sita en el barrio de Ablanosa, paraje llamado La Fontona, parroquia de Balduno, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente La Fontona, donde se colocará una estaca auxiliar; desde este punto en dirección Norte se medirán 1.000 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección Oeste 500 metros segunda estaca, de ésta en dirección Sur 100 metros tercera estaca, de ésta en dirección Este 700 metros cuarta estaca, y, por último, desde ésta en dirección Norte 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 23 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 15.664.

Que D. Carlos Argüelles Canga, vecino de Langreo, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Campa Edra 2.ª», sita en términos de su nombre, parroquia de Pelúgano, concejo de Aller. Lindante con te-

rrenos del común y de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Será tendrá por punto de partida el ángulo más al Norte de la cabaña que en dicho lugar posee doña Marcelina Sánchez, desde cuyo punto y en dirección Norte se medirán 200 metros colocando una estaca auxiliar, desde ésta al Este 150 metros y se colocará la primera estaca, de ésta al Sur 400 metros para la segunda, de ésta al Oeste 300 metros para la tercera, de ésta al Norte 400 metros para la cuarta, y, por último, de ésta hasta la estaca auxiliar se medirán 150 metros, quedando así cerrado el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.668.

Que D. Antonio Ruiz de Castañeda, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Alfredo Paradelo Martínez, ha presentado solicitud de registro de 60 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Sociedad Galaica», sita en términos del pueblo de Penafonte, parroquia de Trabada concejo de Grandas de Salime.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la puerta de entrada de la Iglesia del mencionado lugar de Penafonte desde dicho punto de partida y en dirección Sur se medirán 1.000 metros y se pondrá una estaca auxiliar, de ésta en dirección Este se medirán 200 metros y se pondrá la primera estaca, de ésta en dirección Norte se medirán 1.500 metros la segunda estaca, de ésta en dirección O. se medirán 400 metros y se colocará la tercera estaca, de ésta en dirección Sur se medirán 1.500 metros y se colocará la cuarta estaca y a partir de ésta en dirección Este y hasta la estaca auxiliar se medirán 200 metros en los cuales se cerrará el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.666.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se

preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 31 de Diciembre de 1902.—Jenaro Pérez Moso.

## Capitania general de Cataluña

Don José Josa de Gomar, primer Teniente del Batallón de Cazadores de Mérida núm. 13, y Juez Instructor del expediente que se sigue al soldado del mismo cuerpo Joaquin Menendez Rodriguez, en averiguación de su paradero.

Haciendo el uso que me concede la Ley, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Joaquin Menendez Rodriguez, soldado de este Batallón, hijo de Estanislao y de Jenara, natural de la villa de Tineo provincia de Oviedo, vecindado en la villa de Tineo, de estado soltero, oficio del campo, su estatura un metro quinientos ochenta y cinco milímetros cuyas señas son las siguientes; pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta dias contados desde la publicación de esta requisitoria, en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la guardia de prevención del Batallón Cazadores de Mérida, núm 13, sita en Castillo Principe de esta ciudad de Lérida á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en este expediente que de orden superior me hallo instruyendo con motivo de averiguar su actual paradero, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero de todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias para su busca, y caso de ser habido, le remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á dicho punto y á mi disposición, pues así lo tengo mandado en diligencia de este dia.

Dado en Lérida á los 19 dias de Diciembre de mil novecientos dos. =V.º B.º, el Juez Instructor, José Josa de Gomar.

R. al núm. 2.

## Año económico de 1896 á 97

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Número.	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE de la Escuela	SUELDO al trimestre — Ptas. Cts.	Material al trimestre — Ptas. Cts.	SITUACION DE LA ESCUELA			FECHAS de la			
						Pro-piedad	Va-cante.	Inte-rinidad	Pro-piedad	Va-cante.	Inte-rinidad	
		<i>Suma anterior.</i>										
233	Libardón.	D. Julian Victorero	Elem.	206 25	51 56	90					1/7	
234	Gobiendes.	Ramón Torre	»	156 25	39 06	90					1/7	
235	Lastres.	Vacante. Crescencio Martinez	»	156 25	39 06		71	19			1/7	12/9
236	La Riera.	Juan Fernández	»	156 25	39 06	90					1/7	
237	Luc.	Alvaro Canonedo	»	156 25	39 06	90					1/7	
237	Perlús.	Crescencio Garcia	»	156 25	39 06	90					1/7	
238	Pivierda.	Jesús Antonio de la Vega	»	156 25	39 06	90					1/7	
239	Lasrres.	Cándida A. Rodriguez	Incomp.	112 50	28 12	90					1/7	
240	La Isla.	Manuel Tuero	»	87 50	20 31	90					1/7	
241	San Juan.	Manuel Fernández	»	81 25	20 31	90					1/7	
242	Luces.	Faustino Alvarez	»	81 25	20 31	90					1/7	
243	Sales.	Juan Frera.	»	81 25	20 31	90					1/7	
244	Carrandi.	Andrés Y. Expósito	»	81 25	20 31				90			1/7
245	Gobiendes.	Maria Balbin	»	62 50	15 62				90			1/7
246	Libardón.	Maria Toyos Presa	»	62 50	15 62	90					1/7	
247	La Llera.	Feliciano A. Delgado	»	31 25	7 81				90			1/7
248	Corvera.	José Martinez Manzaneda	Elem.	156 25	39 06	90					1/7	
249	Cancienes.	Manuela Alvarez	»	156 25	39 06	90					1/7	
250	Trosona.	Andrés Gutiérrez	»	156 25	39 06	90					1/7	
251	Molleda.	Nicasio Martinez	»	156 25	39 06	90					1/7	
252	Solis.	Manuel Veleda	»	156 25	39 06	90					1/7	
253	Villa.	José González	Incomp.	93 75	23 43				90			1/7
254	Cudillero.	Santiago Alvarez	Elem.	275	68 75	90					1/7	
255	Idem	Concepción Lameiro	»	275	68 75	90					1/7	
256	Soto.	José Suárez	»	156 25	39 06	90					1/7	
257	Ballota.	Manuel Iglesias	»	156 25	39 06	90					1/7	
258	Novellana.	José Maria González	»	156 25	39 06	90					1/7	
259	Oviñana.	Patricio Martinez	»	156 25	39 06	90					1/7	
260	San Martín.	Laureana Secades	»	156 25	39 06	90					1/7	
261	Idem	Ramón Alvarez	»	156 25	39 06	90					1/7	
262	Piñera.	Onorio Pérez	»	156 25	39 06	90					1/7	
263	Idem	Hernesta Fernández	»	156 25	39 06	90					1/7	
264	Faedo.	Esteban D. González	»	156 25	39 06	90					1/7	
265	Soto.	Maria Prieto. — Edilmira Rosa Diaz	»	156 25	39 06	75			15		16/7	1/7
266	San Juan.	Romualdo Menéndez	Incomp.	112 50	28 12	90					1/7	
267	Cudillero.	Maria Soledad Carriles	»	112 50	28 12	90					1/7	
268	Ballota.	Eufemiana Ladza	»	100	25				90			1/7
269	Lamuño.	Manuel González	»	100	25	90					1/7	
270	Cándano.	Gustavo Fernández	»	81 25	20 31				90			1/7
271	Albuerna.	Concepción Pardo	»	62 50	15 62	90					1/7	
272	Brañaseca.	José Maria Suarez	»	62 50	15 62	90					1/7	
273	Degaña.	Gabriel C. Prieto	Elem.	156 25	39 06	90					1/7	
274	Cerrodo.	Ramiro López	Incomp.	62 50	15 62	90					1/7	
275	Rebollar.	Eleuterio Fernández	»	62 50	15 62	90					1/7	
276	Fondovegas.	Vacante	»	62 50	15 62				90			1/7
277	Tablado.	Juan Antonio Garcia	»	62 50	15 62	90					1/7	
278	El Franco.	Amador Fernández	Elem.	156 25	39 06	90					1/7	
279	San Pelayo, Valdeparés.	Eugenio P. Martinez	»	156 25	39 06	90					1/7	
280	Valdeparés.	Clara Fernández	»	156 25	39 06	90					1/7	
281	Miudes.	José M. Méndez	»	156 25	39 06	90					1/7	
282	San Juan.	Domingo Perez	»	156 25	39 06	90					1/7	
283	La Caridad.	Gertrudis Garcia	»	156 25	39 06	90					1/7	
284	Miudes.	Corona González	Incomp.	68 75	17 18	90					1/7	
285	San Juan.	Manuela Fayol	»	68 75	17 18	90					1/7	
286	Arancedo.	Ceferino Garcia. — José P. Menéndez.	Mixta.	62 50	15 62	17			73		14/9	1/7
287	Braña.	Ramón López	»	62 50	15 62	90					1/7	
288	Gijón.	Francisco Maria Canal	Superior	500	125	90					1/7	
289	Santa Doradia.	Genaro Prieto	Elem.	412 50	103 12	90					1/7	
290	Gijón.	Gala R. Campón	»	373 75	85 93	90					1/7	
291	Párvulos.	Armenia Fernández	»	343 75	85 93	90					1/7	
292	Auxiliar superior.	José Menéndez Tuya	»	275		90					1/7	
293	Santa Doradia.	Juan Prieto	»	275		90					1/7	
294	Carmen.	Purificación Quintana	»	275	68 75	90					1/7	
295	Arenal.	Celestina Salas Quinier	»	275	68 75	90					1/7	
296	Cimadevilla.	Aquilino Menéndez	»	275	68 75				90			1/7
297	Natahoyo.	Miguel Rozas	»	275	68 75				90			1/7
298	Somió.	Juan Alvarez Sánchez	»	231 25	57 81	90					1/7	
299	Granda.	José Trabanco	»	231 25	57 81	90					1/7	
300	Auxiliar Párvulos.	Leonor Fernández	»	206 25		90					1/7	
301	Serin.	José Cortina	»	206 25	51 56	90					1/7	
302	Roces.	Victorio Huerta	»	206 25	51 56	90					1/7	
303	Somió.	Luisa Fernández	»	206 25	51 56	90					1/7	
304	Baldornón.	Juan Trabanco	»	125 25	39 06	90					1/7	
305	Huerces.	José Rodriguez	»	125 25	39 06	90					1/7	
306	Lavandera.	Dstanislao Garcia Fonseca	»	125 25	39 06	90					1/7	
307	Cenero.	Leopoldo Calleja	»	125 25	39 06	90					1/7	
308	Carbaynos.	Manuel Uria	»	125 25	39 06				90			1/7

*Suma y sigue...*

PUBLICA DE OVIEDO

Tercer trimestre

Devengadas en el trimestre					Pendientes del pago de trimestres anteriores					Cobradas en el trimestre					DEBE																									
10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	Total	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	Total	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	Total	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	Total																					
Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.																					
644	66	621	12	322	43	1218	38	893	53	835	19	563	28	1254	22	6357	81	605	59	584	88	252	43	1188	25	2631	15	937	60	371	43	633	28	1284	35	3726	66			
5	16	6	19			6	31	7	27					24	93	5	16	6	19						11	35	6	31	7	27						13	58			
3	21	4	69			5	06	5	77					19	43	3	91	4	69						8	60	5	06	5	77						10	83			
3	91			123	26	5	06			156	25			301	97	3	91			156	25				160	16	5	06			123	26	16	49			144	81		
3	91	4	69			5	06	5	77					19	43	3	91	4	69						8	60	5	06	5	77						10	83			
3	91	4	69			5	06	5	77					19	43	3	91	4	69						8	60	5	06	5	77						10	83			
3	91	4	69			5	06	5	77					19	43	3	91	4	69						8	60	5	06	5	77						10	83			
3	91	2	44			5	06	3	52					14	93	3	91	2	44						6	35	5	06	3	52						8	58			
2	81	3	38			3	96	4	46					14	61	2	81	3	38						6	19	3	96	4	46						8	42			
2	03	2	63			3	18	3	71					11	55	2	03	2	63						4	66	3	18	3	71						6	89			
2	03	2	44			3	18	3	52					11	17	2	03	2	44						4	47	3	18	3	52						6	70			
2	03	2	44			3	18	3	52					11	17	2	03	2	44						4	47	3	18	3	52						6	70			
2	03					3	18			27	08			32	29	2	03			27	08				29	11	3	18							3	18			3	18
1	56					2	71			4	27			4	27	1	56								1	56	2	71										2	71	
1	56	1	88			2	71	2	96					9	11	1	56	1	88						3	44	2	71	2	96							5	67		
0	78					2	71			3	49			3	49	1	56								1	56	1	93										1	93	
3	91	4	69			5	06	5	77					19	43										8	97	10	46										19	43	
3	91	4	69			5	06	5	77					19	43										8	97	10	46										19	43	
3	91	4	69			5	06	5	77					19	43										8	97	10	46										19	43	
3	91	4	69			5	06	5	77					19	43										8	97	10	46										19	43	
2	34					3	49			5	83			5	83										5	83												5	83	
6	88	8	25			8	03	9	33					32	49	6	88	8	25						15	13	8	03	9	33								17	36	
6	88	8	25			8	03	9	33					32	49	6	88	8	25						15	13	8	03	9	33								17	36	
3	91	4	69			5	06	5	77					19	43	3	91	4	69						8	60	5	06	5	77								10	83	
3	91	4	69			5	06	5	77					19	43	3	91	4	69						8	60	5	06	5	77								10	83	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42	3	91	4	69						8	60	5	05	5	77								10	82	
3	91	4	69			5	05	5	77					19	42																									

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Bilbao

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta I. Villa, se saca á concurso público el suministro de 14.000 toneladas métricas de carbón con ampliación á 16.000 con destino á la fábrica de gas de este municipio, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de S. E. sección de Industria, durante las horas de oficina, todos los días laborables. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, las cuales serán admitidas hasta las doce de la mañana del día 22 de Enero de 1903.

Bilbao 30 de Diciembre de 1902.—El Alcalde-Presidente, Pedro P. de Bilbao.

R. al núm. 8

## Alcaldía de San Tirso de Abres

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta en venta libre de los derechos de consumos, se celebrará la segunda á los once días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á las diez, y en estas Consistoriales, admitiéndose en ella posturas por las dos terceras partes de la cantidad presupuestada.

San Tirso de Abres Diciembre 31 de 1902.—El Alcalde en funciones, Manuel Sobrado.

R. al núm. 14

## Alcaldía de Gijón

Habiendo aprobado este Ilustre Ayuntamiento, en sesión del 24 del actual un proyecto de alineación relativo al llamado Boquete de Anghera, y visto lo dispuesto por la Real orden de 1.º de Junio de 1880, se anuncia al público que, durante el término de veinte días, á contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto en Secretaría el proyecto de referencia, á fin de que pueda ser examinado y promover contra él las reclamaciones que se consideren procedentes.

Consistoriales de Gijón 31 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, José Ruiz Gomez.

R. al núm. 13

## Alcaldía de San Antolín de Ibias

Queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la matrícula de subsidio industrial de este concejo, para el próximo año de 1903, con objeto de que, examinada por quienes en ello tengan interés, se formulen las reclamaciones que se crea procedentes respecto á los errores materiales que pudiera contener.

San Antolín de Ibias 26 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

R. al núm. 15

## Comandancia de Marina de Gijón

D. José de Dueña y Ramirez, Capitán de fragata de la Armada y Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: que por el patrón del vapor de pesca Tula, Juan Rodríguez, ha sido hallado á la altura de 24 millas N. de Gijón el puntal de un vapor, cuyas dimensiones son las siguientes:

Largo 12 metros y grueso 280 milímetros.

Lo que se publica para que la persona que se crea con derecho al objeto hallado, pueda deducirlo ante esta Comandancia de Marina en el término de 30 días á contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el periódico oficial de esta provincia.

Gijón 4 de Enero de 1903.—El Comandante de la provincia, José de Dueñas.

R. al núm. 17

## Artillería de Plaza.—10º Batallón

## Comisión liquidadora

Hallándose perjudicados la casi totalidad de los ajustes de las clases é individuos que pertenecieron al expresado Batallón en Cuba, se hace saber por medio del presente anuncio, á fin de que los interesados ó sus herederos que ya no lo hubiesen hecho me dirijan las correspondientes instancias solicitando los alcances, acompañando los segundos á las referidas instancias los documentos que acrediten ser los únicos y legítimos herederos conforme determina la Real orden de 23 de Noviembre de 1896 (C. L. número 328).

Barcelona 31 de Diciembre de 1902.—El Teniente Coronel primer Jefe, Valentin Bertrand.

R. al núm. 11

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Cangas de Tineo

D. Angel Rancoño y Bermudez, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Hago saber: que el treinta y uno de Enero próximo y hora de las diez se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, pública subasta de los bienes que á continuación se describirá, embargados á D. Pedro y D. José Fernández Suárez vecinos de Gillón, bienes que se anuncian en venta para pago de las costas impuestas á estos en el juicio que á fin de obtener declaración de pobreza promovieron para litigar con doña Ramona Martinez, en el Juzgado de primera instancia del Distrito de Buenavista de Madrid, según se solicitó por el Procurador D. Fermín Bernaldo de Quirós, á nombre de la referida mujer, en escrito de veintinueve de Noviembre último y se acordó en providencia de doce del actual, dictada por dicho Juzgado, y en otra que en veintiseis del corriente dicté para cumplir lo que consta en la adición de diez y siete de este mes de Diciembre, puesta á continuación de exhorto de aquel Juzgado, fechado el veintinueve de Septiembre último.

## Bienes que se anuncian en venta

1.º El prado llamado del Llano, de producir de cinco á seis carrros de hierba y abundante pasto en primavera y más en otoño, situado en términos de Gillón y que linda por el Norte con camino de carro que conduce á la Feltrosa, por el Sur con prado de Manuel Hernández López, vecino de Gillón, por Oeste prado de José Blanco Alvarez, vecino de Naviego, y por el Este con el mismo camino que vá á la

Feltrosa. El tipo para el remate de esta finca es la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas.

2.º El prado llamado de Perpanio, de dar unos cinco carrros de hierba seca y abundante pasto á lo que se llama en el país porción del otoño y algo de primavera, como el anterior, situado en términos de Gillón, y que linda al Norte camino de carro que conduce á la Bralla de Gillón, al Sur monte del mismo pueblo, al Este prado que cultiva Celestino Fernández Corral, vecino de Gillón y al Oeste prado que cultiva Carmelo Fernández, vecino del mismo Gillón. La cantidad de novecientas treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos será el tipo para la subasta de esta finca.

## Advertencias

1.ª No se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes del tipo de subasta de los bienes que se anuncian en venta, el cual es el setenta y cinco por ciento de su tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo señalado para el remate.

3.ª No existen títulos de propiedad de los expresados inmuebles y por tanto, se habrá de cumplir lo prevenido en la regla quinta, artículo cuarenta y dos del Reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Cangas de Tineo á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dos.—Angel Rancoño.

R. al núm. 2

## Juzgado de Gijón

## Cédula

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en causa que se instruye por hurto, se cita y llama á Francisco González Blanco, hermano de Elisa González, y estuvo de posada en casa de Nicolasa González Granda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción con objeto de prestar declaración en dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Gijón dos de Enero de mil novecientos tres.—El Actuario, Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 11

## Juzgado de Villaviciosa

En providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en la demanda ejecutiva propuesta por el procurador D. Constantino Alvarez, en nombre de D. Angel Fernández Sánchez y esposa doña Josefa Joglar de la Prida, vecinos de Areces, contra D. Honorio Valdés Garcia, vecino que fué de Quintales y Castiello de la Marina, ausente en la actualidad en ignorado paradero, en concepto de heredero de su padre don Atanasio Valdés, y D. Evangelista Valdés González, vecino de Castiello, en reclamación de cuatro mil pesetas de principal é intereses venidos desde mil ochocientos noventa

y seis hasta que el pago se verificase acordó citar de remate al D. Honorio Valdés Garcia, á medio de la presente cédula, para que en el término de nueve días se presente en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniera, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio de ley.

Se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto por la ley reituaría, á fin de que sirva de requerimiento en forma al D. Honorio Valdés, que se ha practicado el embargo de las fincas hipotecadas, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de aquel en la actualidad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Villaviciosa veintinueve de Diciembre de mil novecientos dos.—El Actuario, Licenciado, Quirino Sanchez.

R. al núm. 4

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Mieres.—Del pueblo de Figaredo, en este concejo desapareció hace quince días una yegua de las señas siguientes:

Color negro, alzada siete cuartas próximamente, edad de 4 á 5 años esta herrada de las manos tiene unos pelos blancos en la frente, tiene también figueras.

El que la haya encontrado puede dar cuenta á esta Alcaldía ó á su dueño D. Cruz Villanueva, vecino de Figaredo, quien abonará los gastos originados.

Mieres 29 de Diciembre de 1902.—M. Suarez.

3

Morcin.—En poder de Antonio Ganzo, vecino del barrio de la Collada de la Foz, en este concejo, se halla depositado y puesto á manutención por haberse encontrado causando daños en propiedad particular un novillo de las señas siguientes:

Edad como de dos á tres años, color pardo oscuro y el lomo más claro, astas bien puestas y delgadas, tiene un marco hecho á navaja en el anca sobre la cola que se nota estar marcado hace pocos días.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, puede pasar á recogerle previa la indemnización de daños y gastos causados, advirtiéndole que transcurridos quince días, después que aparezca anunciado en este periódico oficial de la provincia, será subastado en pública subasta.

Morcin 31 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Juan Fernández. 1

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## CERÁMICA GIJONESA

Para tratar de varios particulares comprendidos en el art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general extraordinaria en las oficinas de la misma, Carmen 11 y 13 á las once del día 18 del actual.

Gijón 3 de Enero de 1903.—El Presidente, A. Santos. 4-2